

## Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

### Estrategia Educativa de Prueba de Suficiencia

<b>Institución:</b>	Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
<b>Categoría de servicios:</b>	Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos
<b>Nombre:</b>	Estrategia Educativa de Prueba de Suficiencia
<b>Dirección:</b>	La inscripción puede hacerla en días hábiles de lunes a viernes en Instituto Nacional de Modalidades Educativas Alternas, ubicado en urbanización La Cima II, sobre calle principal pasaje 7-A San Salvador. Ruta 5 que va a la Cima 4.
<b>Horario:</b>	De lunes a viernes desde las 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	Inmediato
<b>Área responsable:</b>	Gerencia de Modalidades Flexibles
<b>Encargado del servicio:</b>	Técnico del área.
<b>Descripción:</b>	<p>De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación, la Prueba de Suficiencia constituye un beneficio que la ley otorga a toda persona con autoformación y que desee incorporarse al sistema educativo en los Niveles de Educación Básica, y Educación Media. Cabe señalar que dicho beneficio puede ser otorgado a las personas que se encuentran dentro o fuera del sistema educativo y que desean superar su condición de sobreedad u otra causa justificada.</p> <p><b>Prueba de Suficiencia</b> Es una evaluación que mide el dominio de las competencias de aprendizaje adquiridas a lo largo de su vida, por madurez; explora los conocimientos de las cuatro asignaturas básicas del currículo nacional: Matemática, Lenguaje y Literatura, Ciencias Naturales y Estudios Sociales, establecidos para cada grado y asignatura que corresponden a la Educación Básica y Media. (De 1º grado de educación básica a 2do. Año de Bachillerato). Se aplica a personas con autoformación que desean certificar sus competencias académicas</p>
<b>Requisitos generales:</b>	<p>Solicitud de inscripción vigente, completa y pegar fotografía reciente de la persona interesada.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>¡ Partida de Nacimiento actualizada.</li><li>¡ Documento probatorio del último grado aprobado (certificado, certificación de notas, boleta de notas firmada y sellada por la Dirección del Centro Educativo de procedencia). Para educación media (1 y 2 año de bachillerato) se requiere presentar el documento probatorio de 9 grado.</li><li>¡ Documento de identificación con fotografía (carné de minoridad, DUI o pasaporte).</li></ul>
<b>Costo:</b>	Gratuito.

**Observaciones:**

Para el desarrollo de la prueba se otorgan 4 meses de preparación a los solicitantes, los cuales implican la resolución de un temario de autoestudio sobre las cuatro asignaturas básicas.

El día de la inscripción se entregará a la persona solicitante el temario correspondiente al grado académico inscrito. Las personas interesadas deberán buscar estrategias de autoestudio que les permitan realimentar sus aprendizajes de acuerdo con el grado inscrito.

Se programan 8 evaluaciones mensuales en el Instituto Nacional de Modalidades Educativas Alternas y se entregan los resultados al finalizar la evaluación.

Si se reprobaban asignaturas total o parcialmente en su primera oportunidad, podrá someterse a la prueba en más oportunidades, evaluando solamente las asignaturas reprobadas con intervalos de 3 meses cada una. La certificación de notas y titulaciones es responsabilidad del Instituto Nacional de Modalidades Educativas Alternas.

Las personas que aprueben la PS obtendrán una certificación de notas correspondiente al grado examinado, que tendrá la misma validez que un certificado del sistema educativo salvadoreño.

**Notas de Aprobación**

Educación Básica: CINCO (5)

Educación Media: SEIS (6)

Los estudiantes de 2º año de bachillerato al aprobar las 4 asignaturas básicas (Lenguaje y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales y Estudios Sociales), realizan la prueba AVANZO en la fecha establecida por la Dirección Nacional de Evaluación Educativa, requisito que se debe cumplir para ser Bachiller de la República.